



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

Trece (13) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Declaración de Pertenencia
Demandante	Jesús Edgar López Narváez
Demandado	Herederos Indeterminados del causante Carlos Guillermo Patiño Hincapié y demás personas indeterminadas
Asunto	Rechaza demanda
Radicación	633024089001-2020-00009-00

Teniendo en cuenta que la parte demandante en el asunto de la referencia, dentro del término concedido para ello, no subsanó los defectos de los cuales adolecía la demanda, señalados mediante auto de fecha 2 de marzo de 2020, el Juzgado procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda para proceso VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, promovida por JESÚS EDGAR NARVÁEZ LÓPEZ, por intermedio de apoderada judicial, en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARLOS GUILLERMO PATIÑO HINCAPIÉ y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos aportados con la demanda, a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívese la actuación surtida previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese,


OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA
QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO Nro.: 034

FIJACIÓN:

14 July 2020

ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria